

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía**  
**Sala de lo Social**  
**Sevilla**

Núm. 406/2020

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
Sala de lo Social con sede en Sevilla  
Negociado: I  
Recurso: Recursos de Suplicación 2370/2018  
Juzgado origen: Juzgado de lo Social N.º 1 de Córdoba  
Procedimiento origen: Seguridad Social en materia prestacional 174/2016  
Recurrente: Cristóbal Torrecilla Aguilera  
Representante: María Sonia Baena Cózar  
Recurrido: Ibermutuamur, TGSS, Mutua La Fraternidad, Mutua Maz, Mutua Intercomarcal, Mutua Fremap, Mutua Mutua, Norberto Gómez Quirós, S.L., Construcciones y Reformas Valdies, S.L.U., Construcciones Francisco Campos de Córdoba, S.L., Construcciones y Contratas Atalaya, S.L., Ayeon Estructuras, S.L., Proyectos Luxorcons, S.L., Rafael Llano Romero, Reformas y Construcciones Saviote, S.L., Revestimientos Danisa, S.L. y INSS

Representante: María Pilar Gómez de Cisneros Ramos, María Dolores Prieto Gea, Ignacio José Figueredo Ruiz, Javier García Ferre, José Manuel Pérez Latorre, Miguel Ángel Román López y Estefanía Grijota Gómez

DON ALONSO SEVILLANO ZAMUDIO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DE SEVILLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. HACE SABER:

Que en el Recurso de Suplicación nº 2370/18, se ha dictado Sentencia por esta Sala, con fecha 13/11/19, resolviendo Recurso de Suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social N° 1 de Córdoba, en Procedimiento nº 174/2016.

Del contenido de la sentencia podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrá preparar Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina en el plazo de los diez días siguientes a la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a la entidad Construcciones Francisco Campos de Córdoba, S.L., cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Sevilla a 30 de enero de 2020. El Letrado de la Administración de Justicia, Alonso Sevillano Zamudio.